

y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml
Día 21 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ROQUETAS DE MAR			
4	URCI,S.L.	C/ Granada, 63 Almería	
91	MENDOZA MONTERO,S.A.	Pas Marítimo, 4 ROQUETAS	
97	VIANECO U.T.E.	Ctra. Alicún, km. 7 ROQUETAS	
98	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIA	Parque Nicolás Salmerón, 49 ALMERIA	
99	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	
Día 22 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de VICAR			
6	AGUAS SAN ISIDRO, S.L.	Avda. Europa, 319 LA MOJONERA	20.701
7	VARGAS FERNANDEZ, ROSENDO	Ctra.Roquetas 385 EL PARADOR	387
11	VARGAS FERNANDEZ, ROSENDO	Ctra. Roquetas, 385 EL PARADOR	396
8	CONSEJERIA AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	Hermanos Machado, 4 ALMERIA	487
9	CÁRCELES DÍAZ, JOSÉ	Ctra. Málaga, 18 EL PARADOR	2.462
12	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra.Alicún, 389 ROQUETAS	1.493
22	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicún,389 ROQUETAS	675
27	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicún,389 ROQUETAS	6.132
14	ARCHILLA FERNANDEZ, MANUEL	C/ San Esteban, 28 LA GANGOSA-VICAR	2.521
15	ARCHILLA CORZO, DEMETRIO Y ARCHILLA FERNANDEZ, MANUEL	Alcazaba, 13 ROQUETAS	2.719
Día 23 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de VICAR			
16	MANZANO GUALDA, ANTONIO	Villaespesa, 1 VICAR	208
17	MANZANO VALENTIN, JOSÉ ANTONIO	Maestro Padilla, 13-F VICAR	17
19	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	533
20	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	886
21	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	6.235
24	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	139
25	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	416
26	ESTEBAN DIAZ, RAFAEL	Doctor Fleming, 25 EL PARADOR	4.433
28	BAUTISTA TORRES, JOSÉ ANTONIO	Cervantes, 60 EL PARADOR	1.537
29	GOMEZ CORTES, JUAN	Diseminado de las Canteras, 51 VICAR	2.587
30	LOPEZ MARTINEZ, JOSE	Avda. Pablo Picasso, 55 ROQUETAS	6.542
31	PELEGRINA MINGORANCE, EMILIO	Almería, 8 EL PARADOR	366

Almería, 13 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera, provincia de Málaga (Expte.: MA-98/090-V).

Expediente: MA-98/090-V, apertura de plazo para solicitar Viviendas de Promoción Pública en Antequera, provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 25 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera, provincia de Málaga, bajo expediente: MA-98/090-V.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 25 de junio de 2004, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 58 Viviendas de Promoción Pública en Antequera, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado. En ningún caso podrá adjudicarse una Vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (S.M.I.), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.2002), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas regulados en el mismo.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- 54 Viviendas para cupo general.
- 2 Viviendas para minusválidos.
- 2 Viviendas tuteladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de julio de 2004.- La Secretaria de la C.P.V., Yolanda Florido Padial.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 10/03, de 13.11.03, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-ARD-7: Expediente de Modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al sector UR-5, promovido por el Ayuntamiento.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al sector UR-5, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que goza la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de noviembre de 2003.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 2/04, de 18.3.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-AG-63: Expediente de Modificación de Elementos del PGOU relativo al art. 151.B), párrafo 2.º, promovido por el Ayuntamiento.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande, relativo al art. 151.B), párrafo 2.º, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP y en el BOJA, así como a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 18 de marzo de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años (FAD-M40) del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Américo Vespucio, s/n, Edif. Caracola, núm. 7, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, se procede a la notificación a Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años (FAD-M40) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INSS-04/01 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE) del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alfonso XII, núm. 26, 41012, Sevilla, se procede a la notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INS-12/01 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1241/2004).

A los efectos prevenidos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.